



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

OTUZCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICIO N° 001 – 2025-GSM-MPO

Otuzco, 10 de enero de 2025.

Sr. JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

Ministro del Ambiente-MINAM

Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) 425
Lima. -



2025002833

10/01/2025 03:08:49 PM
Clave verificación: 305427o

ASUNTO: REMITE INFORME ANUAL SOBRE LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO, PERÍODO 2024.

REFERENCIA: INFORME N° 002-2024-SGA-MPO/JLMM

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de Otuzco, y en cumplimiento del numeral 43.1 del artículo 43º de la Ley N° 28611, "Ley General del Ambiente", y sus modificatorias, donde se establece que: "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

En ese sentido y en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente se remite a vuestro despacho el INFORME N° 002-2024-SGA-MPO/JLMM, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales, mediante el cual, consigna la información con relación a las Denuncias Ambientales registradas y atendidas por la Municipalidad Provincial de Otuzco, correspondiente al periodo 2024.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ud. no sin antes testimoniarle los sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ing. Abraham E. Paz García
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Subgerencia de Gestión Ambiental



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°001-2025-SGA-MPO/JLMM

A : Ing. ABRAHAM EDUAN PAZ GARCIA
Gerente de Servicios Municipales
DE : Ing. JHON LUIS MENDOZA MINCHOLA
Asistente Técnico Ambiental
ASUNTO : REMITE INFORMACIÓN SOBRE ATENCIÓN A DENUNCIAS
AMBIENTALES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2024
FECHA : Otuzco, miércoles 08 de enero del 2025



Me es grato dirigirme a su persona, para hacerle llegar mi cordial saludo, al mismo tiempo informar lo siguiente

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Que, en el numeral 43,1 del Artículo N°43 de la Ley N°28611, "Ley General del Ambiente", y sus modificatorias, se estipula: "Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública, las cuales deben establecer en sus reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio de Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA (...)".
- 1.2. Que, con fecha 08 de agosto del año 2018, mediante el Decreto de Alcaldía N°0005-2018-MPO. Se aprobó el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentada ante la Municipalidad Provincia de Otuzco, el cual establece en su Art. 2 que todo ciudadano como persona natural o jurídica tiene el derecho de formular denuncias ambientales; ante ello dicho reglamento tiene por finalidad regular el procedimiento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante la Municipalidad Provincial de Otuzco.
- 1.3. Que, con fecha 05 de setiembre de año 2019, mediante Ordenanza Municipal N°016-2019-MPO, se aprueba el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Otuzco, donde menciona en su Art. 99 inciso v) Realizar labores de control respecto a la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y del ambiente, de la misma manera en el inciso cc) Evaluar, supervisar y fiscalizar los aspectos técnicos y administrativos de la gestión ambiental en concordancia con órganos competentes.
- 1.4. La Municipalidad provincial de Otuzco en la calidad de Entidad Fiscalizadora Ambiental-EFA, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, tiene la facultad de Desarrollar acciones de Supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, de acuerdo a los instrumentos de gestión ambiental, dentro del ámbito de su competencia, bajo el respaldo de la normativa ambiental.

II. OBJETIVOS

- 2.1. El propósito de este documento es informar sobre las acciones realizadas en respuesta a las denuncias ambientales recibidas por la Municipalidad Provincial de Otuzco, actuando





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Subgerencia de Gestión Ambiental



como entidad de fiscalización ambiental a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental durante el periodo del año fiscal 2024.

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú – 1993.
- Ley N°28611 – Ley General del Ambiente, modificada mediante decreto legislativo N°1055.
- Ley N°27972 – Ley Orgánica de municipalidades.
- Ley N°26821 – Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Decreto Supremo.
- Ley N°29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°012-2009 - Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N°002-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- Decreto de Alcaldía N°005-2018-MPO. Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales de la Municipalidad Provincial de Otuzco.
- Ordenanza Municipal N°018-2015-MPO. Reglamento de aplicación de sanciones administrativas y el cuadro único de infracciones y sanciones administrativas de la Municipalidad Provincial de Otuzco.

IV. ACCIONES REALIZADAS

- El presente informe de Reporte Anual de las Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas por la Municipalidad Provincial de Otuzco en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), ha sido elaborado a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental. Este documento tiene como intención registrar y detallar el número total de denuncias ambientales que se recibieron y atendieron durante el año 2024. Abarca exclusivamente las denuncias relacionadas con problemas ambientales ocurridos dentro de la jurisdicción del distrito de Otuzco, las cuales fueron gestionadas conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente, lo cual incluye un análisis de las principales causas reportadas, las acciones emprendidas para su atención.
- Durante el año 2024, las atenciones a las denuncias ambientales en la ciudad de Otuzco se realizaron en base a la Ordenanza Municipal N°018-2015-MPO, que establece el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIIS) de la Municipalidad Provincial de Otuzco. Este marco normativo guía los procedimientos para gestionar las infracciones ambientales, proteger el entorno de la ciudad y fomentar una convivencia más responsable con la naturaleza. Con este instrumento normativo, la Municipalidad asume su compromiso de cuidar el ambiente y trabajar por el bienestar de todos los habitantes de Otuzco.
- A lo largo del año 2024, se atendieron un total de ocho denuncias ambientales en la jurisdicción otuzcana, las cuales abarcaron diversas problemáticas como la contaminación por residuos sólidos y arrojo de aguas servidas a la vía pública, la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Subgerencia de Gestión Ambiental



incineración de desechos en la zona urbana y la emisión de malos olores generados por la crianza de animales. Estos escenarios afectaban la calidad ambiental y el bienestar de los ciudadanos, por lo cual se priorizó su inmediata atención. Asimismo, se logró dar respuesta al 100% de las denuncias presentadas, demostrando un compromiso con la gestión ambiental y el cumplimiento de las normativas vigentes; sin embargo, en algunos casos no fue posible identificar o ubicar a los presuntos infractores, puesto que en las múltiples visitas realizadas para verificar los hechos denunciados, no se encontraban presentes en el lugar señalado.

V. CONCLUSIONES

En base a las consideraciones anteriormente mencionadas, se concluye que:

- La Subgerencia de Gestión Ambiental, como unidad con funciones en fiscalización ambiental de la EFA (Municipalidad Provincial de Otuzco), ha recibido y atendido un total de 8 denuncias ambientales en el periodo del año fiscal 2024, por lo cual presenta el informe con el reporte de las referidas denuncias ambientales.
- Durante el año fiscal 2024, se logró atender el 100% de las denuncias ambientales recibidas, un resultado que permitió garantizar el cumplimiento de las normativas de protección ambiental y la conservación del ornato urbano. A su vez, estas acciones ayudaron a prevenir impactos negativos en los recursos naturales y la salud pública, al identificar y mitigar los riesgos ambientalmente potenciales en las áreas afectadas. Estos resultados reflejan el compromiso con la sostenibilidad y la calidad de vida de la población de Otuzco.
- Asimismo, se promovió la participación ciudadana activa en la protección del medio ambiente, animando a los habitantes a reportar situaciones que vulneren su entorno. Al haber atendido las referidas denuncias ambientales de manera oportuna y efectiva, no solo se solucionaron aquellos problemas específicos, sino que también se fortificó el sentido de responsabilidad colectiva, impulsando a la comunidad a involucrarse frecuentemente en la gestión ambiental y en el cuidado de su entorno urbano y/o natural.
- Finalmente, con el desarrollo efectivo de estas actividades se ha contribuido significativamente con la prevención de conflictos y daños mayores, puesto que la atención temprana de problemas ambientales evitó que estos se agravaran, lo que permitió minimizar costos sociales, económicos y ecológicos. Este enfoque protege los recursos naturales y además refuerza la confianza entre la ciudadanía y las autoridades locales, promoviendo una gestión ambiental más efectiva y sostenible.

Es todo en cuanto tengo que informar, sin más que agregar por el momento, me despido.

Atentamente.

JHON LUIS
MENDOZA MINCHOLA
Ingeniero Ambiental
CIP N° 309741

Adjunto:
- Cuadro de denuncias ambientales 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Subgerencia de Gestión Ambiental /

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES – AÑO FISCAL 2024



I. ASPECTOS GENERALES				II. DENUNCIANTE			III. DENUNCIADO			IV. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS			V. COMPOS-NENTE AFECTADO			VI. AGENTE CONTAMINANTE			VII. ACCIONES REALIZADAS			ESTADO ACTUAL		
Nº	Tipo	Medio de Recepción	Fecha de Recepción	Nombre o Razón Social		DNI/RUC	Dirección	Nombre o Razón Social		DNI/RUC	Dirección	Ca. Bolognesi N°390		Arrojo de Aguas Servidas a la Vía Pública (Frente a su vivienda)			RIESGO A LA SALUD DE LA PERSONA		Aguas Residuales			Fecha de Atención	Documento de Atención	Observación
1	DENUNCIA	OFICINA SGA	22/01/2024	MARÍA SALINAS VILLACORTA	—	—	—	SAMUEL SALINAS CRUZ	—	—	PSIE. VALLEJO Y MARIANO MELGAR	Arrojo de Aguas Servidas a la Vía Pública (Frente a su vivienda)		RIESGO A LA SALUD DE LA PERSONA			JHON LUIS MENDOZA MINCHOLA	29/01/2024	ACTA DE FISCALIZACIÓN N°01 NOTIFICACIÓN CARGO N°01	ATENDIDO			
2	DENUNCIA	OFICINA SGA	18/03/2024	ANÓNIMO	—	—	—	POR DETERMINAR (PARADERO DE COMBIS)	—	—	CA. TAHUAN-TINSUYO S/N (COSTADO)	Denunciante indica que las aceras se llenan de R.R.S. y excremento los días domingos		RIESGO A LA SALUD DE LA PERSONA			JHON LUIS MENDOZA MINCHOLA	25/03/2024	ACTA DE FISCALIZACIÓN N°03	ATENDIDO			
3	DENUNCIA	OFICINA SGA	18/03/2024	GEILA CÁTEDRA URIARTE	46891284	—	—	CA. TAHUAN-TINSUYO N°101	POR DETERMINAR	—	CA. JOSÉ BALTA CDRA 5 (COSTADO)	Denunciante indica que personas desconocidas queman residuos generales en un terreno descampado aledaño a su casa		AIRE SUELO SALUD DE PERSONAS			JHON LUIS MENDOZA MINCHOLA	19/03/2024	ACTA DE FISCALIZACIÓN N°02	ATENDIDO			
4	DENUNCIA	OFICINA SGA	22/03/2024	ROSA MARINA GUZMÁN QUISPE	18215446	CALLE JOSÉ BALTA N°501	—	LILIA ALBUJAL	POR DETERMINAR (MARINA ...)	—	CA. JOSÉ BALTA CDRA 5 (COSTADO)	Vecino cría ganados ovinos, porcinos y vacunos que generan malos olores		TRANQUILIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS			JHON LUIS MENDOZA MINCHOLA	25/03/2024	ACTA DE FISCALIZACIÓN N°04 NOTIFICACIÓN CARGO N°02	ATENDIDO			
5	DENUNCIA	MESA DE PARTES	01/07/2024	ELMO OVIDIO RODRIGUEZ CHÁVEZ	19023505	PROLONGACIÓN ERMITA	—	PROLONGACIÓN ERMITA	—	—	PSIE. SAN AGUSTÍN (AL FRENTE)	Rastro de arrojo de aguas servidas (lavazza de detergente) a la vía pública		RIESGO A LA SALUD DE LA PERSONA ORNATO URBANO			JHON LUIS MENDOZA MINCHOLA	04/07/2024	ACTA DE FISCALIZACIÓN N°05 NOTIFICACIÓN CARGO N°03	ATENDIDO			
6	DENUNCIA	MESA DE PARTES	06/09/2024	LUZ MARÍA VENEGAS CÁRDENAS	40314339	AMANDA CONTRERAS JUÁREZ	—	PSIE. SAN AGUSTÍN N°194	—	—	PSIE. SAN AGUSTÍN (AL FRENTE)	Vecina del denunciante cría animales porcinos que generan malos olores y acumulación de moscas		TRANQUILIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS			JHON LUIS MENDOZA MINCHOLA	27/09/2024	ACTA DE FISCALIZACIÓN N°06 NOTIFICACIÓN CARGO N°04	ATENDIDO			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Subgerencia de Gestión Ambiental



I. ASPECTOS GENERALES			II. DENUNCIANTE		III. DENUNCIADO		IV. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS		V. COMPO-NENTE AFECTADO		VI. AGENTE CONTAMINANTE		VII. ACCIONES REALIZADAS		ESTADO ACTUAL		OBSERVACIÓN	
Nº	Tipo	Medio de RECEPCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/RUC	DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/RUC	DIRECCIÓN	V. COMPO-NENTE AFECTADO	VI. AGENTE CONTAMINANTE	PROFESIO-NAL QUE ATIENDE LA DENUNCIA	FECHA DE ATENCIÓN	DOCUMENTO DE ATENCIÓN	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIÓN			
7	DENUNCIA	MESA DE PARTES	VICTORIA REYES GONZALES	30/09/2024	PROLONGACIÓN SANTA ROSA N°1262	PSJE. SAN AGUSTÍN (AL FRENTE)	—	DETERRMINAR (NO QUIERO IDENTIFICAR-SE)	VECTINA DE LA DENUNCIANTE CRÍA ANIMALES PORCINOS QUE GENERAN MALOS OLORES Y ACUMULACIÓN DE MOSCAS. ADEMÁS, LOS ORINES DE LOS ANIMALES HUMEDECEN LA PARED COLINDANTE, PONIENDO EN RIESGO SU INFRAESTRUCTURA.	TRANQUILIDAD, SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS	JHON LUIS MENDOZA MICHOLA	08/11/2024	ACTA DE FISCALIZACIÓN N°08 NOTIFICACIÓN CARGO N°06	ATENDIDO ..				
8	DENUNCIA	MESA DE PARTES	MARITZA ELIZABETH ESQUIVEL VALERO	29/10/2024	PSJE. MAZABEL N°136 (BARRIO LA ERMITA)	PSJE. SAN AGUSTÍN (AL FRENTE)	—	DETERRMINAR	VECTINA DE LA DENUNCIANTE CRÍA ANIMALES PORCINOS QUE GENERAN MALOS OLORES Y ACUMULACIÓN DE MOSCAS. ADEMÁS, LOS ANIMALES CARCOMEN LA PARED COLINDANTE, PONIENDO EN RIESGO SU INFRAESTRUCTURA.	TRANQUILIDAD, SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS	JHON LUIS MENDOZA MICHOLA	07/11/2024	ACTA DE FISCALIZACIÓN N°07 NOTIFICACIÓN CARGO N°05	ATENDIDO ..				

